


NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, Julio 04 de 2018

LA UNIDAD DE RENTAS DE CALDAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite NOTIFICAR mediante el presente AVISO las liquidaciones oficiales de aforo por no declarar impuesto sobre vehículos de que trata la ley 488 de 1998, correspondientes a las vigencias comprendidas entre los años 2013 y hasta 2017, los cuales no pudieron ser notificados de manera personal siendo devueltos por el correo.

Esta notificación se entenderá surtida para la administración, en la primera fecha de introducción al correo (30 de Junio de 2018), pero para el contribuyente el termino de responder , o interponer recursos (2 meses) se contara desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso, o la corrección del mismo



GOBIERNO DE CALDAS

MANUEL JOSE VARGAS GUTIERREZ
Profesional Especializado determinación y liquidación
Rentas de Caldas